



solicitudes y ofertas de medios de actuación en emergencias y la información vinculada a las mismas.

Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha manifestado su interés en incorporarse al indicado Convenio, pues constituye materia de máximo interés para la Comunidad Autónoma participar en el sistema de cooperación que en él se prevé pues ello redundará en una actividad más eficaz en el momento de atender las emergencias.

Que, en base a lo anterior las partes proceden a formalizar esta Adenda al Convenio Marco con arreglo a las siguientes

### ESTIPULACIONES

Primera.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se adhiere en su totalidad al Convenio Marco de colaboración en la gestión de emergencias entre el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas firmantes.

Segunda.

A partir de la suscripción de esta Adenda, en la constitución de la Comisión de Seguimiento y en las Comisiones Técnicas de desarrollo y puesta en práctica reguladas por la estipulación décima del Convenio deberá tenerse en cuenta esta incorporación.

Tercera.

La presente Adenda al Convenio tendrá efectos desde el momento de su firma y por el tiempo que reste hasta la finalización del Convenio.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá desistir unilateralmente de la continuidad de este acuerdo, bastando para ello la notificación a las otras con una antelación de tres meses a la fecha en que se pretenda sea efectiva la resolución.

Será causa inmediata de resolución el incumplimiento de algunas de las estipulaciones del Convenio Marco y de su Adenda.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.–El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Clemente Juan Checa González.